



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES DE CABO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, COMO CONSECUENCIA DE EXISTIR VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

**1.- Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria realizar un concurso interno de selección de funcionarios de este Consorcio para el desempeño temporal de funciones de Cabo, en comisión de servicios, como consecuencia de la existencia de vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio.

**2. Requisitos.**

Sólo pueden participar en este concurso funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense que ocupen plaza de Bombero-Conductor, debiendo encontrarse en la situación de servicio activo en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Será requisito asimismo tener formación básica en prevención de riesgos laborales, con un mínimo de 50 horas.

**3. Solicitudes.**

**3.1. Modelo de solicitud.**

Existe un modelo oficial de solicitud para participar en el concurso interno que se incorpora como Anexo I a estas bases

Los aspirantes acompañarán a sus instancias.

- Certificación original o copia simple sobre servicios prestados como Bombero-Conductor en Administraciones Públicas distintas a este Consorcio.
- Documento original o copia simple acreditativa del requisito de tener formación básica en prevención de riesgos laborales a que se refiere la base 2.
- Documento original o copia simple relacionado con cursos, seminarios, congresos o jornadas a que se refieren la base 4, apartado 2.

**No será necesario justificar los servicios prestados como Bombero-Conductor en este Consorcio, en cuanto que se incorporará, de oficio, certificación acreditativa de tal extremo.**

**3.2. Plazo**

6 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la página web del Consorcio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	24/07/2019 12:57:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==</a>			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### 3.3. Lugar de presentación

En alguna de las oficinas del Registro del Consorcio ubicadas en:

- Sección de Entes Instrumentales del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Almería, C/ Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA.
- Polígono Industrial La Redonda, Calle II, núm. 36 - 04700 EL EJIDO (Almería)

En la oficina virtual del Consorcio:

<https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?idEntidad=5400004&entrada=ciudadano&idLogica=loginComponent&fkIdioma=ES>

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 4. Méritos a tener en cuenta en el concurso.

Se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo de méritos:

#### 4.1. Experiencia profesional.

Se valorarán los meses completos de servicios prestados como funcionario de carrera o interino, en plaza de Bombero-Conductor.

Se otorgarán 10 puntos al candidato que acredite mayor número de meses completos, y el resto de candidatos obtendrán una puntuación proporcional calculada mediante regla de tres.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal.

La puntuación máxima que se puede otorgar en este apartado es de 10 puntos.

#### 4.2. Cursos de formación.

En este apartado se valorará la asistencia a actividades formativas en la forma que se indica:

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materias relacionadas con las funciones a desempeñar, impartidos por centros o instituciones oficiales (Universidad, Administración Pública o corporaciones de derecho público /colegios profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (asociación empresarial, sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Se valorarán la participación como asistente, tanto presencial como on line, así como la actuación como ponente, tanto presencial como on line.

Se otorgarán 10 puntos al candidato que acredite mayor número de horas, y el resto de candidatos obtendrán una puntuación proporcional calculada mediante regla de tres.

Código Seguro De Verificación	HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAF==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	24/07/2019 12:57:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAF==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAF==</a>		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con una hora. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificación administrativa, certificación expedida por la entidad organizadora de la actividad formativa o por copia del título expedido.

La puntuación máxima que se puede otorgar en este apartado es de 10 puntos.

### **5. Órgano encargado de aplicar el baremo de méritos.**

La Presidencia del Consorcio, previo informe conjunto de Jefe del Parque de Bomberos, o del Cabo de Bomberos que tenga mayor antigüedad en caso de ausencia del primero, asistido de un funcionario de alguna de las entidades que integran el Consorcio que ocupe plaza de Técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, resolverá el concurso interno aplicando el baremo de la base anterior. A continuación, resolverá sobre el desempeño de forma temporal de funciones de Cabo, en comisión de servicios, en favor de los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en el concurso.

Los empates se resolverán a favor de los candidatos que tenga mayor edad.

Se podrán efectuar nombramientos, en función de las necesidades del servicio, hasta el número de plazas vacantes en la plantilla.

La lista que se elabore se utilizará para futuros nombramientos en comisión de servicios, hasta finales del año 2021.

### **6. Retribuciones.**

Las personas que designen para el desempeño de funciones de Cabo percibirán, durante el tiempo de la designación, las retribuciones complementarias que corresponden a un Cabo de la plantilla del Consorcio.

### **7. Duración de la designación.**

La designación para el desempeño temporal de funciones de Cabo tendrá duración de un año, prorrogable por otro, en los términos establecidos en la legislación vigente. No obstante, la Presidencia del Consorcio podrá dar por terminada la comisión de servicios con anterioridad, en caso de que se aprecie la no necesidad de que continúe el desempeño temporal de las funciones referidas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	24/07/2019 12:57:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==</a>		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO DEL CONSORCIO PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES DE CABO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

**DATOS PERSONALES**

1.- \_\_\_\_\_  
(Nombre) (Primer Apellido) (Segundo Apellido)

2.- \_\_\_\_\_  
(Domicilio)

3.- \_\_\_\_\_  
(Código Postal) (Lugar domicilio: Municipio) (Idem. Provincia)

4.- \_\_\_\_\_ 5- N.I.F. nº \_\_\_\_\_ 6- Teléfono nº \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
(Nacionalidad)

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- Certificación de servicios prestados como Bombero-Conductor en Administraciones Públicas distintas al Consorcio.
- Documento original o copia simple acreditativa del requisito de tener formación básica en prevención de riesgos laborales.
- Documento original o copia simple de títulos acreditativos de cursos, seminarios, congresos o jornadas.

**Nota. El Consorcio incorporará, de oficio, certificación acreditativa de los servicios prestados como Bombero-Conductor en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.**

**EL ABAJO FIRMANTE:**

SOLICITA: Ser admitido al concurso.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos indicados en la base segunda de la convocatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.  
(Firma)

SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	24/07/2019 12:57:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUSs6f9Fp3v/1vdETQWAFa==</a>		

